POLÍTICA AMBIENTAL DE ANCAP

Consideraciones Generales

En materia de conservación y protección del medio ambiente, las buenas intenciones no son suficientes, por lo que ANCAP ha resuelto adoptar una Política Ambiental y comprometerse a impulsar y promover programas que contribuyan a que todas sus actividades industriales se desarrollen con el menor impacto negativo posible, sobre el medio ambiente.

Coadyuvando con los fines establecidos, ANCAP ha creado una estructura multidisciplinaria especializada, para asegurar que sus operaciones sean conducidas en forma ambientalmente satisfactoria y responsable.

En el vasto ámbito de la temática ambiental -de tanto interés de autoridades, organizaciones no gubernamentales y de la población en general- ANCAP aspira a convertirse en un modelo, en el país, de conducta ambiental pro-activa, con acciones e iniciativas concretas y beneficiosas para la sociedad en su conjunto.

Introducción

ANCAP tiene plena conciencia que sus actividades industriales interactúan en diferentes medios, incidiendo - mediante los procesos productivos integralmente considerados y también a lo largo del ciclo de vida de sus productos - en componentes fundamentales del medio ambiente, por lo que se compromete al mejoramiento continuo de su desempeño ambiental.

ANCAP entiende que las acciones tendientes a procurar el desarrollo económicosocial del país, pueden y deben ser acompañadas de acciones orientadas a la conservación y protección ambiental, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, sobre bases sólidas y sostenibles.

Objetivo

Consecuentemente, ANCAP ha establecido como objetivo fundamental de su política ambiental:

"Orientar los planes, programas, actividades y operaciones de la empresa en todas sus etapas, por las mejores prácticas disponibles en materia de conservación y protección ambiental".

Principios

A su vez, ANCAP ha adoptado la siguiente serie de principios básicos, que integran su Política Ambiental:

- Cumplimiento

ANCAP se compromete a incorporar procedimientos que garanticen el cumplimiento de la normativa nacional y departamental vigente en materia ambiental, dentro de los plazos que se determinen, y, además, adoptará las acciones necesarias para implementar integralmente los Lineamientos Ambientales del MERCOSUR, la Declaración de San José de ARPEL e incorporar gradualmente las pautas ambientales que adopte la Organización Internacional para la Normalización (Serie ISO 14000) y las directivas ambientales de la Organización Mundial del Comercio.

- Conservación

La conservación y protección del medio ambiente, son de alta prioridad para ANCAP y de igual importancia que cualquiera de sus actividades u operaciones, en todas y cada una de sus etapas o fases y en cualquier área geográfica u operativa donde se realicen y, además, ANCAP promoverá una forma de desarrollo sustentable, en armonía con la comunidad, cuidadosa de la conservación de los recursos naturales, así como del aprovechamiento racional de los recursos no renovables y respetuosa de la interdependencia de los ecosistemas y de la biodiversidad.

- Planificación

ANCAP se compromete a evaluar los aspectos ambientales potenciales de sus proyectos, incorporando la consideración y la ponderación de la variable ambiental desde la fase de planificación, favoreciendo las alternativas menos contaminantes y menos perjudiciales para el medio ambiente -compatibles con el marco económico correspondiente- implementando las medidas necesarias para impedir o reducir los impactos negativos y aplicando herramientas ambientales valiosas como los planes de monitoreo las auditorías ambientales.

- Protección

Los eventuales daños y perjuicios ambientales provocados por las actividades de ANCAP, serán mitigados en forma eficiente y oportuna, por medio de la adecuación de la gestión ambiental de las áreas operativas, con el apoyo de planes de monitoreo y de control ambientales -en conjunción con otras herramientas específicas idóneasteniendo en cuenta el carácter complejo y dinámico del medio ambiente y la necesidad de preservar los equilibrios ecológicos, sin perjuicio de privilegiar la adopción de medidas preventivas ante las correctivas y mitigatorias.

- Difusión

ANCAP se compromete a proveer los datos y la información oportunos a las autoridades, organizaciones no gubernamentales y público en general, que así lo soliciten, con respecto a su Política Ambiental, a sus actividades operativas y a los componentes ambientales de sus planes y proyectos, prestando la debida atención y consideración a iniciativas, preocupaciones y puntos de vista, sensibles para la comunidad en materia ambiental y, además, se compromete a contribuir a la educación ambiental de la población, abordando sus aspectos sociales, económicos, culturales y de higiene ambiental.

- Contingencias

ANCAP ha implementado un Plan de Contingencias ante Derrames de Hidrocarburos necesario para minimizar las consecuencias de accidentes o sucesos imprevistos susceptibles de provocar impactos ambientales negativos, asegurando una rápida y eficaz respuesta y -eventualmente- coordinando y complementando su acción con la de otros organismos y empresas, nacionales o internacionales, disponiendo, cuando se requiera, la aplicación de planes tendientes a la restauración ambiental de las áreas afectadas.

- Investigación

ANCAP se compromete a apoyar y fortalecer continuamente las actividades de investigación, tendientes a mejorar la conservación y protección del medio ambiente en relación con sus operaciones, a desarrollar o adecuar tecnologías apropiadas para mejorar la calidad ambiental de sus productos y procesos industriales, y a determinar los procedimientos y lineamientos tecnológicos necesarios para proveer determinados servicios ambientales a terceros.

- Capacitación

ANCAP se compromete a capacitar a sus recursos humanos en los aspectos relacionados con la conservación y protección ambiental, con particular énfasis en la gestión ambientalmente satisfactoria y en la implementación eficaz de medidas preventivas, correctivas y mitigatorias y además, suministrará a las áreas correspondientes, los recursos necesarios para la adecuada puesta en práctica de los programas ambientales que deberán aplicar y desarrollar sus funcionarios.

- Compromiso

ANCAP requiere el compromiso de sus funcionarios, de desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento de esta Política Ambiental, de mantener una actitud diligente que les permita detectar y llamar la atención sobre situaciones que causen - o puedan causar- daño al medio ambiente, de proponer las medidas que estimen pertinentes en tales casos y, si estas fueran adoptadas, de asegurar su correcta y oportuna aplicación, en el marco de una ética ambiental común a la empresa y a sus funcionarios.

- Política Ambiental original, aprobada el 10/10/996 por Res. (D) Nº 893/10/996.
- Primera Revisión aprobada el 30/09/998 por Res. (D) Nº 595/9/998.